

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Ratifiquense en todos sus términos el Decreto N° 062, de fecha 18 de diciembre de 2007, N° 089 de fecha 20 de diciembre de 2007 y N° 118, de fecha 27 de diciembre de 2007; emanados de la Función Ejecutiva y que establecen las funciones, dependencias y estructura de la Secretaría de Cultura; las funciones, dependencias y estructura de la Secretaría General y Legal de la Gobernación y del Ministerio de Infraestructura, sus dependencias y funciones, respectivamente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 123° Período Legislativo, a tres días del mes de abril del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 8.244.-

FIRMADO:

ROBERTO MIGUEL MEYER – VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARIA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C. SECRETARIA LEGISLATIVA